



Ayuntamiento
Villalón de Campos

Expediente n.º: 57/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 14/05/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	
Concesión de subvención	X
Providencia de inicio	X
Memoria justificativa	X
Informe de Secretaría	X
Informe de Intervención	X
Memoria técnica	X
Publicación en la PLACSP	X
Informe de Secretaría	X
Informe de Intervención	X
Memoria técnica	X

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato "“suministro de una máquina retroexcavadora compacta adecuada para diferentes tipos de obra de restauración, pavimentación y conservación”"	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 41.000 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 41.000 €	IVA%:21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 49.610,00€	
Duración de la ejecución: 4meses	Duración máxima:60 DÍAS

Lotes: No procede la división por lotes

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector





Ayuntamiento
Villalón de Campos

Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Visto la propuesta adjudicación 75/2024 - CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO adquisición de máquina Mini Retro-excavadora destinada a los diferentes departamentos de la Delegación de Obras y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Villalón de Campos. De acuerdo a la cual la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LICITADOR 1:

Razón Social: Uved Spain

NIF: B47666086

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B47666086	Uved Spain	Admitido	-----	45	45

TERCERO.- Aceptar la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación, y, en consecuencia, adjudicar el contrato de obras denominado adquisición de máquina Mini Retro-excavadora destinada a los diferentes departamentos de la Delegación de Obras y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Villalón de Campos a la mercantil Uved Spain con NIF: B47666086 a ejecutar pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

CUARTO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 165-63001 del presupuesto vigente de gastos.

QUINTO.- Publicar la adjudicación de este contrato y su formalización mediante Anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Público Contratos del Sector

SÉPTIMO.- Requerir, a través de la notificación de presente Acuerdo, al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba dicha notificación.

OCTAVO.- Recordar al adjudicatario que, una vez formalizado el contrato y previamente al inicio de la obra, deberá presentar debe presentar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto, a fin de que, previo informe





Ayuntamiento
Villalón de Campos

del coordinador de seguridad y salud. Efectuado este trámite se procederá al acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra.

NOVENO.- Recordar así mismo al adjudicatario que deberá trasladar al Ayuntamiento de del dato de la fecha del inicio de las obras con la antelación suficiente para poder dar cumplimiento de las comunicaciones al resto de Administraciones a que se refieren las obligaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha regido esta licitación.

UNDÉCIMO.- Notificar la presente resolución, con ofrecimiento de los recursos que en Derecho corresponda, a todos los licitadores así como al director de la obra".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

